Cofinanciado por la Unión Europea

Convocatoria de **Ayudas a la Movilidad Internacional a países de América Latina** para **estudiantes de DOCTORADO y DOCTORES/AS recién titulados/as** a realizar en el **curso 2026/27** en el marco del **Programa Erasmus+** de la Comisión Europea (Proyecto KA171)

Una vez finalizado el plazo de recepción de subsanaciones y revisadas las alegaciones presentadas por parte de las personas interesadas, y efectuadas las comprobaciones oportunas sobre la documentación aportada, se hacen públicos los listados definitivos de solicitantes admitidos/as y excluidos/as de la presente convocatoria de movilidad:

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIV. DE ORIGEN	PROGRAMA DE DOCTORADO
1	DEL BUSTO GILARDONI	EUGENIO	UAL	Ciencias Econ., Empresariales y Jurídicas
2	KORNEEVA	YANA	UCA	Gestión y Conservación del Mar
3	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	REINIER	UCO	Ingeniería Agraria, Alimentaria, Forestal y Desarrollo Rural
4	RUIZ MARTÍN	JOSÉ LUIS	UAL	Ciencias Econ., Empresariales y Jurídicas

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIV. DE ORIGEN	PROG. DE DOCTORADO	CAUSA(S) DE EXCLUSIÓN
1	ABDELNABY	ELHAWARY SAAD MASOOUD	UCO	Ingeniería Agraria, Alimentaria, Forestal y Desarrollo Rural	3
2	BELTRÁN VIEDMA	MARÍA JOSEFA	UJA	Ciencias Económicas, Empresariales y Jurídicas	1
3	DA SILVA LADEIRA	ISABELA FABIANA	UCO	Recursos Naturales y Gestión Sostenible	2
4	RODRÍGUEZ GARRIDO	RAMÓN	UAL	Agri-Food Science, Technology and Biotechnology	1
5	URRUTIA MAZZUCA	LEILA	UAL	Agri-Food Science, Technology and Biotechnology	1
6	WAHADIN	ZAKI OWDA ZAKI	UCO	Ciencias Sociales y Jurídicas	3

CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
1	No aporta **carta de invitación** con fechas estimadas y firma del tutor/a en la institución de destino seleccionada **(5.1.d)**
2	No acredita **nacionalidad** de un Estado miembro de la Unión Europea o de un Tercer País asociado al Programa Erasmus+, ni la condición de **residente, refugiado/a o apátrida** oficialmente reconocida por España (3.1)
3	La documentación aportada no acredita el cumplimiento del requisito establecido en el apartado 5.1.d.

Código Seguro De Verificación:	Z1ytJde7lPtjx2RN0sFCMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Castro García	Firmado	09/09/2026 15:57:26
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/Z1ytJde7lPtjx2RN0sFCMg==		

Cofinanciado por la Unión Europea

Contra la presente resolución definitiva, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Rector del ceiA3, a través del Registro General de la Universidad ceiA3 correspondiente, o a través los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

En Córdoba, a 9 de septiembre de 2026.

SERGIO CASTRO GARCÍA

Coordinador General del ceiA3

Código Seguro De Verificación:	Z1ytJde7lPtjx2RN0sFCMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Castro García	Firmado	09/09/2026 15:57:26
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/Z1ytJde7lPtjx2RN0sFCMg==		